



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre quince de dos mil veintiuno

Radicado : 2016-00162

Asunto : Reconoce personería

De conformidad con el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso, se se le reconoce personería al abogado, JUAN JOSE GOMEZ OSORIO, portador de la T.P. N°293220 del C.S de la J, para que actúe conforme al poder otorgado por la demandada señora Ana Isabel Camacho Mora, en el proceso de la referencia, se advierte que de conformidad con el inciso del artículo 75, en ningún caso podrá actuar simultáneamente mas e un apoderado judicial de una misma persona.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 93 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 16 MES Diciembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO